

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°016-GG-EMMSA-2022

Santa Anita, 24 de febrero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley Nº 26887;



Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 18-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EMMSA, documento técnico normativo de gestión organizacional, a través del cual se formaliza la estructura orgánica de la Empresa;

Que, por Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 015-GG-EMMSA-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, se aceptó la renuncia presentada por el señor Danilo Ascensión Cabrera Torres al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de EMMSA, dejando sin efecto su designación en dicho cargo;

Que estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR temporalmente el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica al señor JUAN JOSÉ ARREDONDO PENALILLO (Especialista Legal III) con retención de su cargo, a partir del 24 de febrero de 2022 y hasta que se designe a un nuevo Titular; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<u>Artículo Segundo</u>. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

<u>Artículo Tercero.</u> - COMUNICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JAIME A HEMIR GALLEGOS RONDÓN GERENTE GENERAL